



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

11 DIC 2017

(0551)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 del Decreto 3572 de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 770 de 2005, los Decretos 2539 de 2005 y 1785 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con la expedición de la Ley 909 de 2004 se introduce en la administración pública el concepto de competencias laborales para desempeñar un empleo público, incluyéndose los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público, las cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del empleo.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 define el empleo público como el núcleo básico de la estructura de la función pública, que comprende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que el artículo en comento de la Ley 909 de 2004, señala que el diseño de cada empleo debe contener: a) La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular; b) el perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 estableció las funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que el artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015 determinó que la descripción de las funciones y requisitos generales que se establecen en el decreto, regirán para los empleos públicos pertenecientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Entes Universitarios Autónomos, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, del Orden Nacional y puntualizó que las mismas serán aplicables, igualmente, a las entidades que teniendo sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, así como para aquellas que están sometidas a un sistema específico de carrera.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá mediante Acto Administrativo realizar las adopciones, modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 017 del 16 de Enero de 2014 así:

2. PLANTA GLOBAL

2.1 Perfil Nivel Profesional

| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|---|-------------------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 16 |
| Número de Cargos: | Diecinueve (19) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. AREA FUNCIONAL | |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE INFRAESTRUCTURA- | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Orientar y planificar las actividades encaminadas a atender los requerimientos que en materia de infraestructura se presenten tanto en el Nivel Central como las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas, optimizando los recursos de la entidad, de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y las políticas institucionales. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Revisar y aprobar los diseños y planos arquitectónicos de las diferentes construcciones a ejecutarse en las áreas del Sistema de Parques, de conformidad con los requerimientos del Nivel Central, Territorial y las necesidades establecidas en el Nivel Local. | |
| 2. Verificar y aprobar los cuadros de cantidades de obra y presupuesto de los diseños arquitectónicos elaborados de las diferentes construcciones proyectadas a ejecutarse en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, de acuerdo con las metodologías diseñadas para tal fin y de conformidad con los requerimientos realizados y lineamientos institucionales establecidos. | |
| 3. Planificar y organizar el seguimiento al componente de infraestructura de los contratos de concesión, de servicios ecoturísticos y ecoturismo comunitario, de conformidad con los lineamientos de los contratos y las políticas institucionales. | |
| 4. Revisar y aprobar el componente técnico de los estudios previos de las invitaciones públicas, licitaciones y concursos, para la realización de obras de infraestructura en las áreas del Sistema de Parques Nacionales de acuerdo con la normatividad vigente y previo presentación al Nivel Central, Territorial o Local según el caso. | |
| 5. Verificar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas en las diferentes invitaciones públicas, licitaciones o concursos para la ejecución de obras de infraestructura o diseños arquitectónicos en las Áreas del Sistema de Parques y que garanticen la viabilidad de las mismas frente a las necesidades de la Entidad. | |
| 6. Coordinar la realización de las supervisiones de los contratos de obras, la implementación de los diseños arquitectónicos de infraestructura a ejecutar en las áreas del Sistema de Parques, así como los recibos de las obras ejecutadas de acuerdo con los lineamientos institucionales, los procesos y procedimientos establecidos y la correcta ejecución de los mismos. | |
| 7. Coordinar y gestionar la atención oportuna de los requerimientos de infraestructura de los niveles Central, Territorial y Local, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin por la entidad. | |
| 8. Conceptuar técnicamente los requerimientos de infraestructura solicitados por los diferentes niveles de la entidad de conformidad con la solicitud realizada y los lineamientos y procesos definidos para tal fin. | |
| 9. Verificar y aprobar que los estudios técnicos realizados sobre la infraestructura, están acordes a la situación real del equipamiento de las Áreas del Sistema de Parques. | |
| 10. Elaborar, revisar y aprobar los parámetros e insumos requeridos que permitan la elaboración de los planes de mantenimiento de acuerdo con la infraestructura a cargo de los diferentes niveles de la entidad. | |
| 11. Organizar y suministrar la información técnica que permita actualizar el inventario de obras de infraestructura | |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

física que se adelante en los diferentes niveles de la entidad, de acuerdo a los procedimientos institucionales establecidos.

12. Realizar los informes requeridos y demás documentación solicitada por el jefe inmediato, de conformidad con las directrices establecidas.

13. Desempeñar las demás funciones asignadas y que correspondan con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano

Planeación estratégica y evaluación de proyectos.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Contratación Pública en Colombia Ley 80.

Diseño y reformas

Construcciones modulares

Conocimiento en maderas

Manejo de herramientas ofimáticas

Software de diseño asistido por computador (AutoCAD)

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e innovación. • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de Decisiones |

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|---|
| <p>Título de Formación Profesional de la disciplina académica en Arquitectura del núcleo básico del conocimiento en Arquitectura; Ingeniería Civil del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Título de posgrado en la Modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con diseño, construcción, requerimientos técnicos de edificaciones e infraestructura modular; arquitectura bioclimática y/o sostenible en espacios naturales.</p> |

VIII. ALTERNATIVA

| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|--|
| <p>Título de Formación Profesional de la disciplina académica en Arquitectura del núcleo básico del conocimiento en Arquitectura; Ingeniería Civil del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines.</p> | <p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con diseño, construcción, requerimientos técnicos de edificaciones e infraestructura modular; arquitectura bioclimática y/o sostenible en espacios naturales.</p> |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|---|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Universitario |
| Código: | 2044 |
| Grado: | 11 |
| Número de Cargos: | Trece (13) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. AREA FUNCIONAL | |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Asistir y hacer seguimiento en materia de seguros a la dependencia dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior jerárquico. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Apoyar el proceso de seguimiento y control de los procedimientos relacionados con el programa de seguros, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad y de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. | |
| 2. Revisar y realizar el seguimiento a los procesos de reclamaciones que se adelanten ante las aseguradoras, a través de los corredores de seguros, que permitan obtener los resultados esperados con el fin de hacer seguimiento a su correspondiente indemnización en los términos establecidos para tales efectos. | |
| 3. Resolver los asuntos que le sean encomendados por el superior jerárquico que sean de competencia de la dependencia. | |
| 4. Responder oportunamente a los requerimientos internos y externos solicitados a la dirección territorial relacionadas con los temas de su competencia. | |
| 5. Adelantar los trámites respectivos ante las Instancias Competentes para verificar la vigencia de los SOAT'S a Nivel Nacional. | |
| 6. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano Normatividad en materia de seguros Recursos físicos, almacén e inventarios Contabilidad Presupuesto Gerencia de proyectos Contratación estatal Administración de personal Manejo de herramientas ofimáticas | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e innovación. • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de Decisiones |

0551

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
|--|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título de Formación Profesional de la disciplina académica en Administración de Empresas, Administración Pública del núcleo básico del conocimiento en Administración; Contaduría Pública del núcleo básico del conocimiento en contaduría pública; Ingeniería Industrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y afines, Economía del núcleo básico del conocimiento en Economía. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|---|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Universitario |
| Código: | 2044 |
| Grado: | 08 |
| Número de Cargos: | Cincuenta y cinco (55) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. AREA FUNCIONAL | |
| SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS- | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Apoyar las actividades de seguimiento y control del desarrollo operativo de la Tienda de Parques con el fin de establecer los controles pertinentes en el ingreso, retiro de los productos al inventario y demás actividades relacionadas, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento y al procedimiento del desarrollo, administrativo y operativo de la Tienda de Parques, de acuerdo con los procedimientos establecidos. | |
| 2. Efectuar seguimiento al reporte de ventas e inventarios de las Tiendas de Parques a Nivel Nacional de acuerdo con las instrucciones impartidas. | |
| 3. Llevar a cabo la verificación de los elementos comercializados en la Tienda de Parques, reportando los ingresos a la dependencia competente y proponer estrategias para fortalecer los canales de comercialización de la misma. | |
| 4. Realizar los estudios precontractuales requeridos para la adquisición de elementos que surtan la tienda de parques y otros productos relacionados con la dependencia. | |
| 5. Preparar y presentar los informes que le sean requeridos, con la oportunidad y periodicidad definida por el jefe inmediato y los entes de control. | |
| 6. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano Normas de Auditoría Sistema Integrado de Gestión Administración de recursos y personal Inventarios Contabilidad Procesos y procedimientos Modelo Estándar de Control Interno Conocimiento en herramientas administrativas, operativas y ofimáticas. | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e innovación. • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de Decisiones |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
|--|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título Profesional de la disciplina académica en Administración de Empresas Hoteleras, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía del núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines; disciplina académica en Ingeniería Industrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| II. AREA FUNCIONAL | |
|--|---|
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE INFRAESTRUCTURA- | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Desarrollar técnicamente los proyectos y conceptos técnicos para la adecuación y construcción de obras de infraestructura en el nivel central, territorial y local, optimizando el uso de los recursos destinados por la entidad, de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Elaborar los diseños y planos arquitectónicos de las diferentes construcciones proyectadas a ejecutarse en el nivel Central, Territorial y Local, de acuerdo a los lineamientos de la entidad. | |
| 2. Calcular los cuadros de cantidades de obra y presupuesto de los diseños arquitectónicos de las diferentes construcciones proyectadas a ejecutarse en el nivel central, territorial y local, de acuerdo a los lineamientos de la entidad. | |
| 3. Realizar conceptos sobre la infraestructura en el nivel central, territorial y local, así como efectuar el diagnóstico de necesidades en la materia, de acuerdo a los lineamientos de la entidad. | |
| 4. Elaborar el componente técnico de los estudios previos de invitaciones públicas, licitaciones y concursos para la realización de obras de infraestructura en el nivel central, territorial y local, de acuerdo a las normas vigentes y los lineamientos institucionales establecidos. | |
| 5. Realizar la valoración de las propuestas técnicas y económicas presentadas en las diferentes invitaciones públicas, licitaciones o concursos para la ejecución de obras en el nivel Central, Territorial y Local, de acuerdo a las normas vigentes. | |
| 6. Efectuar la interventoría y/o supervisión y recibo de obras de infraestructura que se ejecuten en las áreas del Sistema de Parques de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para tal fin. | |
| 7. Elaborar y presentar los informes requeridos y demás documentación solicitada por el jefe inmediato, de conformidad con las directrices establecidas. | |
| 8. Suministrar la información técnica requerida y que permita actualizar el inventario de obras de infraestructura física que se adelante en los diferentes niveles de la entidad, de acuerdo a los procedimientos institucionales establecidos. | |
| 9. Desempeñar las demás funciones asignadas y que correspondan con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano Planeación estratégica y evaluación de proyectos. Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Contratación Pública en Colombia Ley 80. Manejo de herramientas ofimáticas Software de diseño asistido por computador (AutoCAD) | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e innovación. • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de Decisiones |

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia”

| VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA | |
|--|--|
| FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA |
| Título de Formación Profesional de la disciplina académica en Arquitectura del núcleo básico del conocimiento en Arquitectura; Ingeniería Civil del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con diseño, construcción, requerimientos técnicos de edificaciones e infraestructura modular; arquitectura bioclimática y/o sostenible en espacios naturales. |
| VIII. ALTERNATIVA | |
| N.A | |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
|---|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Universitario |
| Código: | 2044 |
| Grado: | 06 |
| Número de Cargos: | Seis (6) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. AREA FUNCIONAL | |
| SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS- | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia de conformidad con las directrices señaladas por la Subdirección Administrativa y Financiera, los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente para la consolidación del Plan Anual de Adquisiciones y control de pago servicios públicos, así como el apoyo en la realización de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios del Grupo de Procesos Corporativos. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Consolidar la información del Plan Anual de Adquisiciones a nivel nacional y remitirlo al grupo competente para su publicación en el aplicativo establecido para tal fin. | |
| 2. Desarrollar las actividades para el control, consolidación y seguimiento a los pagos de servicios públicos e impuestos a cargo de la entidad de la Sede Central. | |
| 3. Realizar el seguimiento y consolidación de información de servicios públicos de las direcciones territoriales de acuerdo a los lineamientos entregados por el jefe inmediato. | |
| 4. Realizar la evaluación de mercados requeridos en los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios del Grupo. | |
| 5. Rendir los informes que le sean requeridos en el marco de sus competencias y de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato | |
| 6. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| Funcionamiento y normatividad general del Estado Colombiano Conocimiento de las normas de calidad. Contabilidad Presupuesto Gerencia de proyectos Contratación estatal Administración de personal Conocimiento en herramientas ofimáticas | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERARQUICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e innovación. • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de Decisiones |

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| | |
|--|---|
| Título de Formación Profesional de la disciplina académica en Administración de Empresas, Administración Pública del núcleo básico del conocimiento en Administración; Contaduría Pública del núcleo básico del conocimiento en contaduría pública; Ingeniería Industrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |
|--|---|

